

Núm. 3.

Boletín Oficial

DE LA

JUNTA SUPREMA DE SALVACION

DE LAS

BALEARES.

Habiendo acudido el teniente coronel graduado de infantería D. Bartolomé Serrá sub-inspector de la Milicia nacional de estas islas, esponiendo que su adelantada edad de 67 años y los muchos achaques adquiridos en su larga carrera militar, le reducian á tener sumamente quebrantada su salud y no poder continuar como quisiera con el honroso encargo de la subinspeccion de que suplicaba se le relevase; la Junta ha acordado admitirle la dimision y que se le den las gracias por su buen comportamiento; resolviendo al propio tiempo que quede suprimida por ahora dicha plaza como no de precisa necesidad, y que la Escma. Diputacion provincial se encargue de los papeles y negocios de la Subinspeccion como lo estaba ántes de la creacion de estos empleos, lográndose de este modo la economía de los 6000 rs. vn. con que quedaban dotados por gastos de escritorio.

Por noticias particulares y por cierto artículo publicado en uno de los periódicos de Palma llegó la Junta á entender que la animosidad de los partidos en que desgraciadamente se hallaban divididos desde muchos años algunos vecinos de la villa de Campos de esta isla, habia hecho nacer temores de serios disturbios en aquel pueblo, y deseosa de llevar á cabo la union y reconciliacion de todos los españoles, primera base del programa á cuyo favor se ha levantado la Nacion, acordó que los dos vocales de su seno señores don Salvador Morell y don Jaime Escales pasasen personalmente á dicha villa á enterarse de la verdad y á procurar la anhelada reconciliacion. El éxito no ha podido ser mas satisfactorio. El Ayuntamiento constitucional, comandante y oficiales de Milicia nacional, las personas mas pudientes y de influencia de todos los matices políticos acogieron con la mayor sinceridad y alegria la invitacion de echar para siempre al olvido todo motivo de odio y mala voluntad; y reunidos todos firmaron un acta formal de reconciliacion, en que hay la cláusula de que prometen cooperar á que jamas se oiga ningun insulto á ninguna clase de personas, y al contraventor sea quien fuese, se le castigue con todo el rigor, segun ley. La Junta ha recibido con mucho agrado la noticia de tan feliz desenlace y ha mandado se haga notorio al público para satisfaccion de los interesados.

En vista de una atenta comunicacion del M. I. señor Vicario general en sede vacante de este obispado, dirigida á conocer si en el órden político y civil, cuyas facultades reasume esta Junta, podia haber reparo ni inconveniente en que por parte de la autoridad eclesiástica, se autorice á los dos prelados que residen en esta diócesi el Escmo. Sr. obispo de Calahorra y la Calzada, y el Ilmo. Sr. obispo de Palencia para el uso de ponti-

ficales y administracion del santo Sacramento de la confirmacion, de que carecen muchos niños y adultos á causa de los achaques de que adoleció en los últimos años de su vida y pontificado el Ilmo. prelado que falleció á mediados de diciembre del año próximo pasado; ha resuelto la Junta se diga al espresado Sr. Vicario general que no solo no hay reparo ni inconveniente en que proceda en el asunto consultado segun propone, sinó que tendrá especial satisfaccion en ver que el pastoral celo de S. Sría. provee á satisfacer las necesidades espirituales de sus diocesanos con todo el lleno de las facultades que por su autoridad eclesiástica se halla revestido, arregladamente á los sagrados cánones y leyes del reino, y de que no duda hará el mejor uso.

Y á la solicitud de algunos feligreses de la parroquia de san Jaime de esta ciudad paraque se declarase que la órden de separacion de su curato dictada contra el cura de dicha parroquia no debia mirarse como impedimento paraque volviese á desempeñar su ministerio, desde la publicacion de la amnistía; se ha decretado por la Junta: Que los solicitantes acudan donde corresponde en consecuencia de la antecedente resolucion, segura como está de que la consumada prudencia de que el M. I. S. Vicario general en Sede vacante tiene dadas pruebas le hará proceder en todos sus pasos como mejor convenga á la reconciliacion de sus diocesanos y á la conservacion de la paz, tranquilidad y bienestar de los pueblos de la isla, primer propósito de esta Junta.

Tambien ha acordado la Junta á solicitud del propio señor Vicario general en Sede vacante que mientras se reunen los antecedentes y pueda recaer definitiva resolucion, se suspendan las subastas de las cuatro iglesias

de los conventos suprimidos de san Francisco de Asis, de nuestra Señora del Socos, de la Merced y de san Cayetano de esta ciudad.

Con urgencia se ha pasado á respectivas comisiones una solicitud para remover los obstáculos que han tenido hasta ahora paralizada la enagenacion de los solares de las areas donde existieron los conventos de dominicos y mínimos de Palma, y otra de Magin Berga y otros propietarios del terreno situado frente el oratorio de san Magin del arrabal de Santa Catalina, en que piden permiso para edificar casas.

Con la debida consideracion y aprecio ha sido admitido como vocal de la Junta el Sr. D. José Ramon y Torres elegido por el Ayuntamiento constitucional de Ibiza en union con dos individuos por clase de las que representan la sociedad, los comandantes de la Milicia nacional y un individuo por compañía de la misma; cuyo vocal ha presentado los oficios del Ayuntamiento constitucional de dicha ciudad de Iviza, adhiriéndose al pronunciamiento y felicitando á la Junta.

Iguales felicitaciones y adhesion ha recibido oficialmente la Junta del Sr. Gobernador militar, estado mayor, teniente coronel de artillería, señores oficiales y tropa de la guarnicion con los retirados y empleados de dicha plaza de Iviza, del reverendo Vicario general Gobernador eclesiástico y clero de aquella diócesi; subdelegado de Rentas y empleados de su dependencia, del Juzgado de primera instancia, de la Comision especial de recaudacion y liquidacion de atrasos del culto y clero, del Sr. D. Carlos Creus administrador gefe de las salinas, del Ayuntamiento constitucional de san José, san Antonio Abad, y san Juan Bautista, y del señor comandante militar de marina de dicha isla de Iviza.

Asimismo han llegado á manos de la Junta las felicitaciones y manifestaciones de franca y cordial adhesion al pronunciamiento verificado en Menorca que le dirigen el Sr. brigadier gobernador interino de la plaza de Mahon D. José de Bejar, con los Sres. Gefes y oficiales y tropa de aquella guarnicion; el Ayuntamiento constitucional de dicha ciudad con todas sus dependencias y Milicia nacional avisando el nombramiento de vocal para esta Junta á favor de D. Antonio Prieto auditor honorario de departamento; del juzgado de primera instancia del partido judicial de la misma con los empleados y dependientes incluso el colegio de abogados y notarios de reinos residentes en la misma, de la Junta principal de sanidad de Menorca con todos los empleados y dependientes del Lazareto, del Sr. Comandante militar de marina de aquel partido con el juzgado de la comandancia empleados é individuos de su fuero, del Subdelegado administrador contador y demas empleados de rentas del mismo partido; del Ayuntamiento constitucional de Ciudadela, quien participa ademas el nombramiento de vocal para esta Junta en la persona de D. Cristóbal Sans; del Ayuntamiento constitucional de Mercadal con los señores oficiales y demas individuos de la Milicia nacional, del Ayuntamiento constitucional de Villacárlos, del Ayuntamiento constitucional del pueblo de San Luis, del Ayuntamiento constitucional de Alayor y del Ayuntamiento constitucional de Ferrerías, todos de Menorca.

Los Ayuntamientos constitucionales de Esporlas, Campanet, Bañalbufar, Petra, Bugar, Llubí con su Milicia nacional, Marratxí, Pollensa, Buñola, Capdepera y Son Servera, han participado á la Junta quedar verificado el pronunciamiento en dichos pueblos, y su franca adhesion y reconocimiento.

Con particular agrado ha recibido la Junta la felicitacion que personalmente le ha dirigido el teniente coronel comandante militar de marina de Sóller, don Antonio Villalonga y Aguirre á su arribo á esta isla procedente de Barcelona y Madrid; la del capitan graduado D. Manuel Escamilla y de D. Juan José Perez oficial 4.º de la contaduría de rentas de esta provincia ambos de regreso de Barcelona donde habian pasado á fin de tomar parte en la causa nacional. Como tambien las que le dirigieron el comandante graduado de infantería capitan del regimiento Isabel II número 27 D. Mariano Fábregues y Santander con Real licencia por enfermo en esta isla, no obstante el mal estado de su salud; el coronel de caballería D. Antonio Royo con licencia ilimitada en esta plaza, y D. Joaquin Llaser gobernador del castillo de Bellver.

El caballero Intendente de esta provincia, con los Sres. gefes y empleados de las oficinas, desde el primer dia del pronunciamiento y luego de instalada la Junta la manifestaron su adhesion y ofrecieron sus servicios.

En consideracion al ofrecimiento voluntario que han hecho, y como muestra del particular aprecio que la merece la benemérita Milicia nacional, quedan nombrados ayudantes de la Junta los subtenientes graduados del ejército D. Rafael Cañadó sargento 2.º de la 3.ª compañía del batallon de infantería, y D. Octaviano Carlota individuo de la compañía de artillería de Milicia nacional de Palma.

Palma 22 de julio de 1843.=Presidente=El marques de la Union de Cuba.=Nicolas Ripoll vocal secretario.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp.

